

Antonio Navarro López, doña Ottilde Nieto Gómez, don Francisco Reino Galán, don Santiago del Rincón Estefanía, don Germán Rosalem Badía, don Gonzalo Ruiz Ortega, don Manuel Ruiz Pérez de Castro, doña Natalia Sancho Pérez, don Juan Sanz Cañil, don Andrés Sanz Nasarre, don Francisco Soto Soto, don Constantino Urquiza Ariceta, doña Julia del Val Vacas, don Pedro del Valle y Caño, don Eusebio Velasco Doaito, don Pedro Remacha Millán, don Nicasio García González.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de A. T. y los C. T. I. que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 18, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de A. T. y los C. T. I. «La Tapia» y «Alquerías», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de A. T. y los C. T. I. cuyas principales características son las siguientes: La línea partirá de la S. T. «Benidorm», estará constituida por un tramo de línea general con conductor LA-56 de 4.920 metros de longitud, hasta el apoyo número 37, de la que continuará la derivación al C. T. I. «La Tapia», metros 2.028 de esta última; partirá una corta derivación de 200 metros para alimentar el C. T. I. «Alquerías». Las derivaciones de alimentación a los C. T. serán de conductor LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, siendo la longitud total de la línea de 7.148 metros y discurrendo toda ella por término municipal de Finestrat, sobre apoyos metálicos y aisladores tipo ARVI-33 y Esperanza-1.503. La potencia de los C. T. será de 25 y 50 KVA. Relación de transformación 20.000/398-230 V., respectivamente.

Finalidad de la instalación: Línea aérea de A. T. a 20 KV. para alimentación de los C. T. I. «La Tapia» y «Alquerías», y de dichos C. T., en término municipal de Finestrat.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 10 de julio de 1973.—El Delegado provincial. Serafin Sánchez Rico.—2.930-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Eléctrica Río Foix» con domicilio en Pontons, Villafranca, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª. MS/ce-18.137/1972.
Origen de la línea: Apoyo 34 línea de Ca'n Sisplau a Ca'n Parraco.

Final de la misma: Apoyo 31 línea Torrellas. Mas Saperera.
Término municipal a que afecta: Torrellas de Foix.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,698 aérea.
Conductor: Al-ac, 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 29 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Bresa Palau.—960-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Telefónica», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Estación transformadora, calle Norte, discurre en trazado subterráneo por calles Norte, Colón y Servitas.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Telefónica».

Término municipal que afecta: Bañolas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Trifásica, subterránea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Conductores: Aluminio-Protenax de 40 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—10.619-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de don Antonio Sánchez Sánchez, «Serrerías del Mandeo», con domicilio en Betanzos, solicitando declaración en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 5 KV. de 278 metros de longitud, con origen en otra línea de la sociedad «Fenosa» y con término en la E. T. situada en la industria, que sustituirá a la existente.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cum-

plidos los tramites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 3 de agosto de 1973. El Delegado provincial accidental, Gonzalo Arias-Paz Herrán 3.101 D.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de agosto de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre justiprecio de la parcela expropiada a los herederos de doña Laura Delgado Calvente, en el término muni-

cipal de Motril, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de siete de marzo de mil novecientos setenta, en el recurso número catorce de mil novecientos sesenta y nueve, a que esta apelación se contrae, fijando como justiprecio de la parcela expropiada por el Ministerio del Aire a los herederos de doña Laura Delgado Calvente, en término municipal de Motril, la suma de ochocientos noventa mil pesetas más el premio de afección, importante cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas. Sin imposición de las costas causadas en este proceso en ninguna de las instancias.»

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

Excmo. Señor General Subsecretario del Aire.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

UTRERA

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a instancia del comerciante don José Trullas Pulg, domiciliado en Tarrasa, plaza de Freixa y Argemí, 3. 1.º, dedicado a la confección y venta de prendas de vestir para señoras y niños, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, se ha tenido por solicitada la declaración del mismo en estado de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cual efecto han sido designados Interventores los titulares mercantiles, don Rafael García de la Borbolla y Cala y don Francisco Andrades González y el acreedor en principio mayoritario don Pedro Monpeán Ríos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en el expediente de suspensión de pagos incoado a instancia del deudor nombrado.

Dado en Utrera a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—10.759-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don José Cruz López, Juez comarcal de Puerto Real, por el presente edicto cita y emplaza a Manuel Bolaños Sánchez, propietario del vehículo marca «Opel-Récord», matrícula ZH-33.013, hoy en igno-

rado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal dentro del término de diez días, a fin de ser oído en declaración, presentación del carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y el obligatorio, justiprecio de los daños del vehículo de referencia y ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que transcurrido el referido término sin personarse en los autos juicio de faltas 230 de 1973, por daños en accidente de circulación, ocurrido el 29 de julio del año actual, le parará los perjuicios a que hubiere lugar. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Manuel Bolaños Sánchez, extiendo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Puerto Real a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—6.031-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mérida (Ciudad Real).

En diligencias previas número 81/1973, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido a las tres quince horas del 13 de agosto de 1973, en el kilómetro 230,050 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar el Peugeot matrícula francesa 8140 BH 93, conducido por su propietario, Dekhli Mostafa, que se encuentra en viaje turístico por España y en ignorado paradero, con el Seat 124, matrícula M-726.533, conducido por Pedro Cisneros Vallejo, propiedad de Manuel Campos Parra, se ha acordado por el señor Juez citar a expresado súbdito argelino Dekhli Mostafa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, núme-

ro 7, para prestar declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo, ofrecerle las acciones del procedimiento y que presente el turismo accidentado para tasación pericial de los daños sufridos.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mérida a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.029.)

Don Alberto Sánchez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Enrique Salazar Naharro, nacido en Mérida el día 19 de noviembre de 1932, hijo de Enrique e Isabel, con domicilio en esta ciudad, barriada de la Paz, calle Hinojo, número 13, y a José Pérez Montañés, nacido en Mérida el 21 de septiembre de 1954, hijo de Domingo y Magdalena, con domicilio también en esta ciudad, barriada de la Paz, calle Berzo, número 7, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de prestar declaración en diligencias previas que instruyo con el número 242/73, por delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario.—(2.025.)